



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2022-MDT

Talavera 25 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:

EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 002, de fecha 25 de enero de 2022, el oficio N°RA-AN-208-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021 emitido por Electro Sur Este S.A.A., y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, mediante oficio N°RA-AN-208-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021 emitido por Electro Sur Este S.A.A., informa que se emitió la Resolución de aprobación de Proyecto N° RA-013-2021 AP/SD mediante la cual se aprueba el proyecto de AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RED SECUNDARIA EN EL ANEXO NUEVO PROGRESO UNION PALMIRA DE LA COMUNIDAD LUISPATA – CHILCARACCRA, DISTRITO DE TALAVERA.

Que, la municipalidad distrital de Talavera requiere suscribir convenio con ELECTRO SUR ESTE S.A.A. para la ejecución del proyecto de AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RED SECUNDARIA EN EL ANEXO NUEVO PROGRESO UNION PALMIRA DE LA COMUNIDAD LUISPATA – CHILCARACCRA, DISTRITO DE TALAVERA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9°, y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Talavera, Ing. Abel Manuel Serna Herrera la suscripción de convenio con ELECTRO SUR ESTE S.A.A. para la ejecución del proyecto de AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RED SECUNDARIA EN EL ANEXO NUEVO PROGRESO UNION PALMIRA DE LA COMUNIDAD LUISPATA – CHILCARACCRA, DISTRITO DE TALAVERA.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
Archivo
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE

